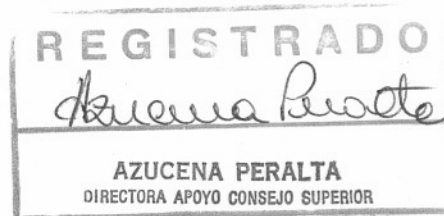




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 643/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rubén Marcelo OTTONELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente inició cambio de carrera de Ingeniería Electrónica a Ingeniería en Sistemas de Información, obviando en su momento solicitar la equivalencia correspondiente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó convalidar la Resolución N° 643/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

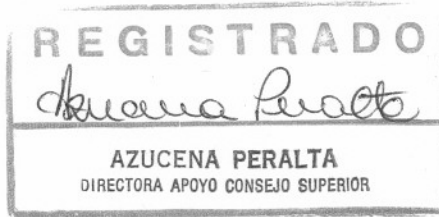
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 643/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Análisis Matemático I, al alumno Rubén Marcelo OTTONELLO, Legajo N° 23141, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Eximirlo de sus pertinentes correlativas mediatas con anterioridad a la presente Resolución, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1127/2002

UTN
MEL
UB
ms

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento